

**INFORME DE EVALUACIÓN**

**INVITACIÓN PRIVADA NO. 01 DE 2026**

**CONVOCANTE:** Patrimonio Autónomo Inmobiliario Altos de Amador (Fiduciaria Popular S.A. – Municipio de La Paz, Cesar).

**OBJETO:** Interventoría técnica, administrativa, legal y financiera para la construcción del proyecto inmobiliario que consiste en 35 unidades de viviendas de interés social (VIS) y/o viviendas de interés prioritario (VIP) en el municipio de La Paz (Cesar).

**FECHA DE EVALUACIÓN:** mayo de 2026

**PROPONENTE EVALUADO:** ARKAL Construcciones y Consultorías S.A.S. (NIT. 901.022.051-9).

**1. EVALUACIÓN JURÍDICA (REQUISITO HABILITANTE)**

Se verificó el cumplimiento de los documentos legales exigidos en el Capítulo II del pliego de condiciones, enfocados en la capacidad legal del proponente para contratar.

Requisito Jurídico Solicitado	Documento Aportado por ARKAL S.A.S.	Resultado	Observaciones
Carta de Presentación	Aportada debidamente firmada por el representante legal <b>ALMA MARIA PAREJA APONTE C.C 39.461.127</b>	<b>CUMPLE</b>	Suscrita sin condiciones ni modificaciones.
Certificado de Existencia y Representación Legal	Aportado certificado de la Cámara de Comercio de Valledupar de Fecha 20/04/2026	<b>CUMPLE</b>	El objeto social cubre la interventoría de obras. Vigencia y facultades del RL conformes.
Documento de Identidad del RL	Aportada cédula de ciudadanía del Representante Legal <b>ALMA MARIA PAREJA APONTE C.C 39.461.127</b> .	<b>CUMPLE</b>	Documento legible y vigente.
Certificados de Antecedentes	Aportados: Procuraduría, Contraloría y Policía Nacional.	<b>CUMPLE</b>	Sin inhabilidades ni sanciones vigentes para contratar.



<b>Pago de Seguridad Social y Parafiscales</b>	Certificación firmada por el Revisor Fiscal donde acredita estar al día en el pago de seguridad social.	<b>CUMPLE</b>	Al día con los aportes de los últimos 6 meses.
--	---	---------------	--

**CONCLUSIÓN JURÍDICA:** La propuesta de **ARKAL Construcciones y Consultorías S.A.S.** se declara **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

## 2. EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (REQUISITO HABILITANTE)

Se confrontaron los indicadores financieros exigidos en el pliego frente a los datos financieros del proponente (extraídos de su RUP con corte a 31 de diciembre de 2025).

Indicador Financiero	Requisito del Pliego	Datos del Proponente (ARKAL)	Resultado	Puntaje Obtenido
Índice de Liquidez (IL)	Mayor o igual a 2.5	No aporta	<b>CUMPLE</b>	
Índice de Endeudamiento (IE)	Menor o igual a 40%	No aporta	<b>CUMPLE</b>	<b>0</b>

**CONCLUSIÓN FINANCIERA:** La propuesta de **ARKAL Construcciones y Consultorías S.A.S.** se declara **No HABILITADA FINANCIERAMENTE**, toda vez que no acredita su información financiera actualizada mínimo a diciembre 31 de 2025 en el RUP, puesto que el RUP aportado contiene información a corte 2024.

## 3. EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA (REQUISITO HABILITANTE)

- La experiencia acreditada se verificará en máximo **TRES (3)** certificados de contratos terminados, o en proceso de liquidación, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, que hayan tenido por objeto actividades de interventoría de obras civiles.
- La sumatoria de los contratos certificados, expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de celebración de los contratos, deberá ser igual o superior a 18 SMMLV.

Contrato Verificado	Objeto del Contrato Aportado	Valor Acreditado (SMMLV)	Resultado	Puntaje Obtenido
---------------------	------------------------------	--------------------------	-----------	------------------



<b>Certificación</b> 1	Contrato de Interventoría No. 001-2022 Objeto: Interventoría Técnica y Financiera para la Construcción de Obras Civiles y Arquitectónicas de 14 casas y 12 apartamentos del Proyecto Denominado Villas de Salomón. Valor: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$182.000.000,00) Fecha de Inicio: 14 de febrero de 2022 Fecha de Finalización: 13 de agosto de 2023	Conforme a los SMMLV requeridos Cumple	<b>CUMPLE</b>	<b>500</b>
---------------------------	---	---	---------------	------------

### 3.1 EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO.

Para el presente proceso se requiere que los oferentes presenten en su propuesta la documentación requerida del equipo de trabajo solicitado, profesionales que se indican a continuación, diligenciado el Formulario "FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES EXPERTOS Y DEL EQUIPO DE TRABAJO", el cual se adjunta como anexo a los presentes términos de referencia.

REQUISITO	VERIFICACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
Director de interventoría  Ingeniero civil o arquitecto  <b>Experiencia General:</b> Mayor a veinte (20) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional  <b>Experiencia Especifica:</b> Una (1) certificación de experiencia como profesional en contratos de interventoría	ROBINSON JACOME CAMACHO C.C 77.026.011 ARQUITECTO  Matrícula Profesional de Arquitectura No. 08700-38031, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 3 del 21 de febrero de 1991 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura.	<b>400</b>



	<p>Acredita experiencia como Director de Interventoría de un Proyecto en el Proyecto Villas de Salomón ubicado en el Barrio Villa Taxi de la ciudad de Valledupar, y cuyo contrato principal tuvo como objeto la "Interventoría Técnica y Financiera para la Construcción de Obras Civiles y Arquitectónicas de 14 casas y 12 apartamentos del Proyecto Denominado Villas de Salomón".</p>	
--	--	--

**CONCLUSIÓN TÉCNICA:** La firma aporta la experiencia necesaria en la supervisión e interventoría de edificaciones similares a las del objeto de la invitación. Por lo tanto, se declara **HABILITADA TÉCNICAMENTE**.

#### 4. PUNTUACION

No.	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
1	Experiencia específica del proponente	500	500
2	Experiencia específica del equipo de trabajo	400	400
3	Indicadores Financieros	100	0
	<b>PUNTAJE TOTAL MAXIMO</b>	<b>1000</b>	<b>900</b>



## 5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

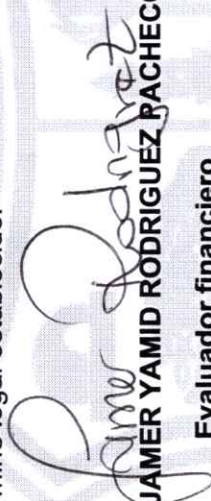
- Presupuesto Oficial Estimado: \$ 31,516,290.00
- Valor de la Oferta de ARKAL S.A.S.: \$ 31,516,290.00

## 6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL

El comité evaluador, una vez revisados los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos de la propuesta presentada por **ARKAL Construcciones y Consultorías S.A.S.**, determina que la oferta No cumple con la totalidad de los requisitos de la Invitación Privada.

Por lo que deberá subsanar dentro del termino legal establecido.

  
**EDGARDO AROCA MINDIOLA**  
Evaluador técnico

  
**JAMER YAMID RODRIGUEZ PACHECO**  
Evaluador financiero

  
**KAREN TORRES BAQUERO**  
Evaluador jurídico